## INFORME DEL COMISARIO

## Señores Accionistas de LIZRILMA S.A.,

- 1. Cúmpleme informarles que en mi calidad de comisario de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de LIZRILMA S.A., (una Sociedad Anónima Ecuatoriana) al 31 de Diciembre de 2002. La preparación de estos Estados Financieros.- Balance General y Estado de Resultado son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es de expresar una opinión en función del Balance General y Estado de Resultado a mí entregados sobre la base del trabajo realizado.
- 2. Mi examen se efectúo de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros, descritos en el primer párrafo se encuentran libres de errores importantes. La revisión se límito a revisar los asientos de diario iniciales debido a que la empresa en 2002 no opero. La revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión en base al trabajo que he realizado.
- 3. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de LIZRILMA S.A., y/o sus administradores con relación a:
  - 3.1. Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas legales estatutarias y reglamentos, así como a las resoluciones de las Juntas de accionistas y del Directorio;
  - 3.2. La administración nos ha proporcionado toda la colaboración que les solicitamos para el cumplimiento de nuestras funciones;
  - 3.3. Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - 3.4. La custodia y/o conservación de los bienes de la empresa son adecuados;
  - 3.5 Los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y que surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión, se consideren incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías de parte de LIZRILMA (3)3., en el año terminado el 31 de Diciembre de 2002.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y las pruebas realizadas.

- 5. Como parte de mi examen realicé un estudio y evaluación del control interno contable y en la medida que consideré necesario para evaluar el sistema mediante la aplicación de los procedimientos de auditoria convencionales. El objetivo de nuestro estudio y evaluación fue determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoria requeridos para expresar una opinión de los estados financieros de la compañía. Debido a las limitaciones inherentes a los sistemas de control interno contable, es factible que existan errores e irregularidades y no sean detectados; sin embargo puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.
- 6. En mi opinión, los estados financieros examinados.-Balance General y Estado de Resultado, presentan razonablemente la situación financiera de LIZRILMA S.A., al 31 de Diciembre de 2002 por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Reg No. 0.23132

Abril 30, 2003 Guayaquil, Ecuador

2 1 MAYO 2003

